

CONTRATO DE OBRAS DE LA MEMORIA VALORADA PARA ENTOLDADO DE LA AVDA DE LISBOA FERIA ANDÚJAR 2018

TEMA: **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

El art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato, que para el caso de ejecución de obras que van a ser materializadas al amparo de un documento técnico redactado por técnico competente y configurado con los contenidos suficientes para dar cumplimiento a esta exigencia legal.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa al margen.

